Haviendo echo fuga de la Carcel de la Villa de Yevenes, ochenta y seis Reos, destinados al Presidio y Arsenales de una Cadena q.e se conducia à la Casa de la Ciudad de Cartag.a y logrado la prision de quarenta y ocho: El Exmo. Señor Gov.or del Consejo, me ha dirijido orn. con fha de 22. del corriente, paraque sin perdida de tiempo, y valiendome de vecinos esforzados, y onrrados, proceda à el arresto de qualq.a ombre que sea sospechoso dando cuenta à S. E. de las dilig.s q.e practique, y que con la maior prontitud circule dha Superior orn. à todas las Justicias de los Pueblos deste Partido, paraque en igual forma practiquen esta operacion. En cuio obedecimiento entre otras cosas he acordado se practique un oxeo general en todo el termino desta Jurisdiccion, para cuio efecto he Despachado à los Diputados de ella, un Impreso igual à el que incluio, señalando à las Diputaz.s del Tavali Viejo Nora, Albatalia, Maziascoque y Arbolo por punto de Reunion, la Casa de los Almendros que confina con el termino de esa Villa, y pudiendo conducir para el mejor exsito de la operacion el q.e Vmds. por su parte concurran con el